

Consejo ordinario y Extraordinario del Ayuntamiento de esta villa de
Marracón a siete de Octubre de mil ochocientos y tres
y tres; para el Consejo ordinario de Marracón de
Don Maria Benito de Reguero y Presidente de Don.
Ayuntamiento. D. Luis de Baranda Barde, D. Agustín
Juan Navarro y D. José Sebastián Navarro
Regidores de Don. Ayuntamiento. D. Pedro Fernandez de
Soria Sindico General y D. Benito Benito Gonzalez
Jurado Propietario del propio Ayuntamiento; y puesto
en forma de Consejo Justicial y Regimiento acordó
darse y trataron lo siguiente

El Sindico General Dijo: Que mediante a re

Se libró el 9 de Setiembre adelantando algunos maravedises de la villa
de los meses de Setiembre de Totana y Alama de la exacción de los
dichos mandados

en este mes. con multa de la villa para el suministro de los
dichos

por el General Benito de Reguero el año pasado en
mil ochocientos y tres según consta
en el expediente formado sobre el particular
y obra en poder del Excmo. lo ha
previsto esta Corporación para f. en
un nombre en comisión de f. para
las referidas villas de Totana y Alama
y liquidar cuentas con sus respectivos Ayun-
tamientos para f. pueda reintegrarse los
terceros de Don. definit; en cuyo caso
se acuerda esta Corporación: Que para
la operación f. se indica en esta exposición
se comisiona a D. Pedro Fernandez de Soria
Sindico General de esta Ayuntamiento, a quien